



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

## Resolución Gerencial N° 087 -2014-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 23 ABR 2014

**VISTO:** el Oficio N° 418-2014-GRLL-PRE/PECH-06, de fecha 09.04.2014, de la Oficina de Administración, relacionado con la modificación del Comité de Saneamiento Contable del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC;

### CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01, de fecha 08.04.2011, se aprobó la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 "Lineamientos Básicos para el proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público", con el objetivo de regular la obligatoriedad de las entidades públicas de efectuar las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración de la información contable, de manera que se proceda a las actividades de saneamiento contable que permitan revelar en los estados financieros la imagen fiel de su situación económica, financiera y patrimonial, determinando la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público, incorporando, eliminando o castigando los valores de acuerdo a su estado situacional, permitiendo la presentación razonable de los estados financieros del sector público;

Que, el numeral 4, de la Directiva referida en el Considerando precedente, establece que la responsabilidad de las acciones de saneamiento corresponde a los titulares de las entidades públicas, debiendo estos disponer la creación del Comité de Saneamiento Contable; el mismo que estará constituido por el Director General de Administración o cargo equivalente; el Director de Contabilidad o cargo equivalente; el Director de Tesorería o cargo equivalente; el Director de Abastecimientos o cargo equivalente; y el Director del Organismo de Control Institucional, si lo hubiere, en calidad de veedor;

Que, en atención a lo señalado, mediante Resolución Gerencial N° 312-2011-GRLL-PRE/PECH, de fecha 12.08.2011, se designó el "**Comité de Saneamiento Contable**" del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, que tendrá a su cargo el desarrollo de las acciones que permitan reconocer y clasificar las cuentas contables cuyos saldos actuales ameriten la aplicación de acciones de saneamiento contable, indicando los cargos que corresponden;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 233-2012-GRLL-PRE/PECH, de fecha 27.09.2012, se modifica la Resolución Gerencial que se indica en el Considerando precedente, precisando los nombres de cada uno de los integrantes;

Que, mediante documento de Visto, la Oficina de Administración solicita se sustituya al C.P.C. Wilmer Azañedo Marino, como miembro en el Comité de Saneamiento Contable, por el C.P.C. Luis Antonio Sheen Díaz, quien se desempeña actualmente como Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares; así como se precisen los cargos que desempeñan los miembros del referido Comité;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Establecer la conformación del "Comité de Saneamiento Contable" del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, a cargo de las acciones que permitan reconocer y clasificar las cuentas contables cuyos saldos actuales ameriten la aplicación de acciones de saneamiento contable; designado mediante Resolución Gerencial N° 312-2011-GRLL-PRE/PECH; de acuerdo al detalle siguiente:

- |  |  |
|--|--|
| • Director de la Oficina de Administración                                     | Lic. Adm. Rómulo Abel Poma Calta         |
| • Contador IV - Responsable de Contabilidad                                    | C.P.C. Idelsa Madeleine Quiroz Gutiérrez |
| • Tesorero III - Responsable de Tesorería                                      | C.P.C. Rosa Ursula Gutiérrez Otiniano    |
| • Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales                   | C.P.C. Luis Antonio Sheen Díaz           |
| • Jefe del Organo de Control Institucional quien actuará en calidad de veedor. | Ing. Fernando Vladimiro Díaz Orrego      |

**SEGUNDO.-** Notifíquese a los interesados los extremos de la presente Resolución para los fines consiguientes y hágase de conocimiento del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



**ING. HUBER VERGARA DIAZ**  
Gerente

SISGEDO Doc. N° 1748344.  
Exp. N° 241274